



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE OPERARIO/A FORESTAL PARA EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.**

**1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regular el proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de plazas de OPERARIO/A FORESTAL, (Grupo V de personal laboral), con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, de carácter temporal, para el desarrollo de las funciones que se indican en el Anexo I.

La realización de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso de creación de bolsas de trabajo, así como estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones: **Educación primaria, Certificado de escolaridad, o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria**, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

**3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4. DERECHOS DE EXAMEN**

Los derechos de examen se establecen en, **nueve Euros con veinte céntimos (9'20 €)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta corriente IBAN ES82 2100 9169 02 2200113787, mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el de **"TASA/OPER FORES/2015"**.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

**5. TRIBUNAL CALIFICADOR**

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera o personal laboral fijo del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Cabildo Insular de La Gomera u otra Administración Pública, de los cuales uno ejercerá las funciones de Secretario.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

## **6. SISTEMA SELECTIVO**

El sistema selectivo será el de **Concurso-Oposición**, siendo la puntuación máxima alcanzable de 25 puntos.

**a) Fase de oposición:** (puntuación máxima 20 puntos)

Consistirá en una prueba que habrá de verificar las habilidades y conocimientos sobre el desempeño del puesto, consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico, relacionado con el contenido de las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Anexo I, sobre las cuales y durante su desarrollo, podrá el órgano de selección formular cuestiones a los aspirantes, que habrán de responderse de forma oral.

El tiempo para realizar la prueba será establecido a criterio del Tribunal y como máximo será de 30 minutos.

Para valorar dicha prueba, que podrá alcanzar un máximo de 20 puntos, el Tribunal tomará en consideración, además de los conocimientos de los aspirantes, la destreza en la ejecución, el tiempo empleado, la limpieza y diligencia mostradas durante su desarrollo y el resultado final.

**b) Fase de concurso:** (puntuación máxima 5 puntos)

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición, se le valorarán los siguientes méritos:

**Experiencia:** En puestos de trabajo que conlleven el desempeño de las funciones a realizar. (máximo 3,00 puntos)

- En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas, Entidades Públicas, Empresas y Organismos Públicos en general: 0,50 puntos por año completo de servicios.



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

- En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,20 puntos por año completo de servicios.

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes medios:

- Experiencia en las Administraciones Públicas, Entidades Públicas, Empresas y Organismos Públicos en general: certificado emitido por la Entidad Pública correspondiente, con indicación de los periodos de tiempo de trabajo y las funciones o tareas profesionales desempeñadas.
- Experiencia en la empresa privada: informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los periodos en alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización, así como copia compulsada de cada contrato de trabajo, conjuntamente con certificación de la empresa correspondiente que acredite las funciones o tareas profesionales desempeñadas.

**Formación:** (máximo 2,00 puntos).

- Cursos relacionados con las funciones a desarrollar:
  - Menos de 10 horas: ..... 0,05 puntos por curso
  - De 10 a 20 horas: .....0,10 puntos por curso
  - De 21 a 30 horas: .....0,15 puntos por curso
  - De 31 a 40 horas: ..... 0,20 puntos por curso
  - De 41 a 60 horas: .....0,25 puntos por curso
  - De 61 a 100 horas: .....0,30 puntos por curso
  - De 101 a 300 horas: ..... 0,35 puntos por curso
  - De más de 300 horas: ..... 0,40 puntos por curso

Cuando los cursos se valoren en créditos y no en horas, se puntuarán a razón de 0,05 puntos por cada crédito.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la materia, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Oficiales y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, Federación Española de Municipios y Provincias y Federación Canaria de Municipios, que hayan sido realizados en los cinco últimos años.

La formación se acreditará mediante la presentación del original o fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de créditos o de horas de duración del mismo.

Los aspirantes presentarán la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales e indicarán los correspondientes a la experiencia y formación en el modelo de solicitud normalizado (Anexo IV).

A los efectos de tener en cuenta cada uno de los méritos alegados, se establece como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández N° 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

**Anexo I**

**Funciones**

Las funciones principales son la ejecución de tareas relacionadas con:

- Realizar con herramientas manual los desbroces en masas forestales,
- Ejecutar aclareos forestales.
- Plantar y sembrar especies forestales en ejecución de proyectos de repoblación y forestación.
- Prevenir y actuar en la extinción de incendios forestales.
- Realizar trabajos básicos en el medio natural.
- Efectuar labores de riego.
- Realizar capturas por los medios que autoriza la ley, de animales asilvestrados y la retiradas de estos a los lugares que se determine en cada momento.
- Llevar acabo las tareas de apaño de ganado asilvestrado, así como la construcción de corrales, refugios y otros elementos que sirvan de lugar para el acorralamiento de los mismos.
- Proceder a la alimentación y cuidados del ganado apañado, o capturado por diferentes métodos autorizados, dependiendo de la dificultad que presente dicha labor, y el traslado a los lugares que se designen.
- Levantamiento de paredones en zonas e infraestructuras públicas, arreglo de caminos y senderos.
- Despeje de la vegetación que invade las vías, las cunetas y las señales.
- Auxiliar y atender las demandas de los Oficiales de primera: Forestal motosierristas. Podadores de palmeras.
- Restauración ambiental de espacios públicos.
- Eliminación de especies vegetales invasoras.
- Operaciones de desbroces de los, cauces y margenes de los barrancos.
- Tareas de desbroces y podas de terrenos y caminos de titularidad pública.
- Eliminación de vertidos incontrolados.
- Operaciones de limpieza del litoral marino, playas y zonas rocosas, en la época estival.
- Cualquier otra que se le encomiende y que esté relacionada con el puesto de trabajo.

**Anexo III**

Nº de Registro: Fecha y hora:
----------------------------------

**CABILDO INSULAR DE LA GOMERA****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE OPERARIO/A FORESTAL.**

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 2015

1 DATOS PERSONALES							
DNI/Pasaporte/NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA		Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Nacionalidad:		Correo electrónico:	
Domicilio:		Tipo de Vía		Nombre de la Vía		Núm. Letra Escal. Piso Pta.	
Municipio		Provincia		Código Postal		Teléfono	
<input type="checkbox"/> a) Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)							
<input type="checkbox"/> b) Solicitud de adaptación.....							
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR							
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (o credencial que acredite la homologación) <input type="checkbox"/> Recibo original acreditativo del pago de derechos de examen, en su caso. <input type="checkbox"/> Otros:							
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
<p>El/la abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.</p> <p style="text-align: center;">En .....a.....de.....2015</p> <p style="text-align: right;">Fdo:.....</p>							

SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA



**Anexo IV**

**AUTOBAREMACIÓN**

<b>Experiencia</b>	a) En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,50 puntos por año completo de servicios.			
	b) En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,20 puntos por año completo de servicios.			
<b>Puesto desempeñado</b>	<b>Organismo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Año/s</b>	<b>Puntos</b>
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		

<b>Formación</b>	Cursos:			
	Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso			
	De 10 a 20 horas:..... 0,10 puntos por curso			
	De 21 a 30 horas:..... 0,15 puntos por curso			
	De 31 a 40 horas:..... 0,20 puntos por curso			
	De 41 a 60 horas: ..... 0,25 puntos por curso			
	De 61 a 100 horas:..... 0,30 puntos por curso			
	De 101 a 300 horas:..... 0,35 puntos por curso			
De más de 300 horas:..... 0,40 puntos por curso				
<b>Denominación Curso</b>	<b>Nº horas lectivas</b>	<b>Organismo Oficial o Centro homologado</b>	<b>Puntos</b>	

**Puntuación total**

## Anexo V

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES							
DNI/Pasaporte/NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA		Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Nacionalidad:		Correo electrónico:	
Domicilio:		Tipo de Vía		Nombre de la Vía		Núm. Letra Escal. Piso Pta.	
Municipio		Provincia		Código Postal		Teléfono	

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo mi responsabilidad:	
<input type="checkbox"/> <b>(Nacionales españoles):</b> no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.	
<input type="checkbox"/> <b>(Otra nacionalidad):</b> no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública	
En .....a .....de.....2015	
Fdo:.....	